

## **BASES PROMOCIÓN**

### **“Actualízate y gana”**

El presente documento contiene las Bases de la Promoción “Actualízate y gana”, en los términos que señalan las cláusulas siguientes:

#### **Primero: Antecedentes generales**

BANCOESTADO MICROEMPRESAS, dentro de su plan 5HD (Habilitantes digitales), ha generado un sorteo que premiará a 3 personas entre quienes actualicen sus datos de contacto (correo electrónico o fono celular).

Las Bases de esta Promoción, en adelante indistintamente “las Bases”, se encuentran disponibles para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl/Microempresas](http://www.bancoestado.cl/Microempresas)

#### **Segundo: Participantes**

Participarán en el sorteo todas las personas naturales con y sin giro comercial clientes del Banco, del segmento Microempresas de BancoEstado, domiciliadas en Chile, que hayan actualizado sus datos, según lo indicado en la cláusula quinta.

#### **Tercero: Exclusiones**

Serán excluidos de la promoción, y por tanto del sorteo, las siguientes personas:

- Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de los productos de BancoEstado.
- Trabajadores, Directores o ejecutivos que trabajen en BancoEstado o en las filiales de éste.

#### **Cuarto: Vigencia**

La campaña se encontrará vigente durante el período comprendido entre los días 17 de julio y 31 de octubre de 2018, ambos días inclusive, en adelante el “Período de Campaña”.

#### **Quinto: Condiciones generales de participación**

Para esta campaña se requerirá que los participantes actualicen algunos de los siguientes datos personales:

- Teléfono Celular
- Correo Electrónico

Para actualizar estos datos, los clientes podrán hacerlo, desde la página web del Banco, en su banca en línea.

#### **Sexto: Sorteo**

El día 15 de noviembre de 2018 se realizará un sorteo para premiar a tres ganadores. Los clientes que se premiarán deberán haber cumplido con los requisitos señalados precedentemente durante el período de la campaña. El sorteo se realizará en Santiago, sin asistencia de público.

#### **Séptimo: Premio**

Los premios consistirán en 1 Galaxy Tab A 8.0", 1 Smartphone Galaxy J7 y 1 Bose Soundlink Color II.

#### **Octavo: Comunicación a ganadores**

BancoEstado Microempresas comunicará los resultados de la promoción a través de su sitio Web, con indicación, a lo menos, del nombre de las personas ganadoras.

#### **Noveno: Entrega de premios**

Los premios serán despachados por BancoEstado Microempresas la que se hará cargo del envío al domicilio dentro de Chile de los premios a los ganadores. El plazo máximo para reclamar el premio será hasta el 30 de septiembre de 2018. En caso que algún ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiere dado aviso de cualquier problema para retirar su premio, lo perderá irrevocablemente, sin derecho a compensación o indemnización alguna por parte de los organizadores. Será requisito indispensable para que BancoEstado Microempresas haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite por medio de su cédula de identidad, ser la misma persona que BancoEstado Microempresas registra como ganadora del mismo; o concurra al retiro del mismo un representante con poder suficiente para ello. En caso de no acreditarse lo anterior, BancoEstado Microempresas estará facultado para retener la entrega del premio y, en definitiva, declararlo desierto o sin efecto. BancoEstado Microempresas no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor, como tampoco será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir algún ganador y/o acompañante tanto en su persona y/o bienes, con motivo o con ocasión del premio.

#### **Décimo: Responsabilidad**

La realización de los sorteos y la entrega de los premios es de exclusiva responsabilidad de BancoEstado Microempresas, no cabiéndole a BancoEstado intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

#### **Décimo Primero: Aceptación de bases y autorización**

La participación en la campaña implica el total conocimiento y aceptación de estas bases. A mayor abundamiento, los ganadores otorgan todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y de los ganadores, de manera que tanto BancoEstado Microempresas como BancoEstado están autorizados para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y RUT de cada uno de los ganadores (cinco primeros números más dígito verificador), incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero. La participación en el sorteo faculta al Banco para hacer uso y efectuar el tratamiento de los datos personales de los clientes a que se refiere la cláusula Segunda, sea para los fines de actualización

como también para la oferta, promoción y desarrollo de acciones o campañas comerciales del Banco y/o de sus filiales, sociedades de apoyo al giro o terceros, salvo que el cliente manifieste expresamente su oposición a ello.

#### **Décimo Segundo: Aclaraciones**

BancoEstado Microempresas se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, mediante un addendum a éstas, todo lo cual será debida y oportunamente informado y se encontrará disponible para su consulta en el sitio [www.bancoestado.cl/microempresas](http://www.bancoestado.cl/microempresas).

#### **Décimo Tercero: Interpretación**

Las presentes bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la promoción comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados. A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán al Banco del Estado de Chile más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.